



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”  
Resolución N° 165-2023-CO-UNJ

Jaén, 20 de abril de 2023

**VISTO:** El Acuerdo N° 11 del Acta de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 19 de abril de 2023, Oficio N° 441-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de abril de 2023, Oficio N° 355-2023-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 19 de abril de 2023, Informe N° 101-2023-UNJ/VPI-DCPBS-CEPRE, de fecha 19 de abril de 2023, “Plan de Trabajo Ciclo 2023 – II del Centro Preuniversitario Descentralizado – Distrito de Pucará”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución N° 156-2023-CO-UNJ, de fecha 19 de abril de 2023, encargan el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina-Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días jueves 20, viernes 21 y lunes 24 de abril de 2023, por motivo de viaje a la ciudad de Huancayo, por temas estrictamente personales;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

De acuerdo al numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, referente a las acciones administrativas en la Ejecución del Gasto Público, señala que: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

A través, del Informe N° 101-2023-UNJ/VPI-DCPBS-CEPRE, de fecha 19 de abril de 2023, el Coordinador del CEPRE UNJ remite al Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, el Plan de Trabajo del CEPRE-UNJ Descentralizado – Distrito de Pucará – Ciclo 2023-II, para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio;





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
Resolución N° 165-2023-CO-UNJ

Jaén, 20 de abril de 2023

Mediante, el Oficio N° 355-2023-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 19 de abril de 2023, el Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios solicita al Vicepresidente de Investigación, la revisión y aprobación del Plan de trabajo del CEPRE – UNJ descentralizado – Distrito de Pucará ciclo 2023-II;

Con Oficio N° 441-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de abril de 2023, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNJ está solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Descentralizado – Distrito de Pucará Ciclo 2023-II, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante resolución;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 19 de abril de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén Descentralizado – Distrito de Pucará Ciclo 2023-II;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén Descentralizado – Distrito de Pucará Ciclo 2023-II, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina  
Presidente (e)



Abg. Mayra Julissa Salazar Malca  
Secretaria General



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

**CENTRO PREUNIVERSITARIO**  
**DESCENTRALIZADO – DISTRITO DE PUCARÁ**  
**PLAN DE TRABAJO CICLO 2023-II**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
FACULTAD DE CIENCIAS Y SERVICIOS  
Ing. WILMER ROJAS PINTADO  
COORDINADOR DE PUCARÁ - UNJ

**Responsables:**  
Jeimis Royler Yalta Meza  
Wilmer Rojas Pintado



## PRESENTACIÓN

El Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén, en adelante denominado CEPRE-UNJ, es un organismo académico adscrito a la Vicepresidencia Investigación de la Comisión Organizadora de la UNJ y sus actividades académicas son autofinanciadas. Cuenta con amplia experiencia en impartir el servicio de preparación académica a sus estudiantes, con la finalidad de fortalecer sus conocimientos para ingresar a la universidad en su modalidad de ingreso directo y ordinario.

Los conocimientos impartidos a los estudiantes constituyen un importante soporte para alcanzar éxito y facilitar el aprendizaje de nuevos conocimientos en los estudios universitarios. La sólida organización pedagógica y administrativa del CEPRE-UNJ aseguran que las condiciones académicas sean las más adecuadas para que nuestros postulantes ingresen a cualquier universidad, en particular, a la Universidad Nacional de Jaén (UNJ). Nuestra responsabilidad no se limita solamente a una seria y rigurosa preparación para el ingreso directo a nuestra universidad o para el concurso general de admisión; sino también, incide en aspectos formativos y en el reforzamiento de las técnicas de estudio necesarias para el logro de mejores resultados en la vida universitaria y la formación de ciudadanos con valores.



Con fecha 04 de abril del 2023 se firmó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ (MDP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN (UNJ), Donde uno de los compromisos de las partes es "Brindar el servicio de preparación académica preuniversitaria para estudiantes y egresados de educación secundaria del distrito de Pucará y alrededores mediante la instalación de un centro preuniversitario (CEPRE – UNJ) - Sede Pucará"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BASES  
100 WILMER RAMÍREZ PINTADO  
COORDINADOR DE CEE

Siendo conscientes de la necesidad educativa preuniversitaria de las zonas rurales y atendiendo la solicitud de las autoridades y padres de familia y habiéndose evidenciado el compromiso por parte de las autoridades Municipales de Pucará, se plantea dar continuidad al servicio y desarrollar el CEPRE 2023-II descentralizado Pucará. En tal sentido el presente plan de trabajo tiene por finalidad establecer los lineamientos para brindar el servicio de enseñanza preuniversitaria descentralizada en la capital del Distrito de Pucará – Provincia de Jaén en ciclo académico 2023-II.

## INFORMACION GENERAL

**Denominación** : Plan de Trabajo del CEPRE-UNJ descentralizado – distrito de Pucará - Ciclo 2023-II

**Ubicación** : Distrito de Pucará

**Nivel** : Preuniversitario

**Responsables** : Dr. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE  
Vicepresidente de Investigación CO – UNJ

Ing. JEIMIS ROYLER YALTA MEZA  
Director Centros de Producción de Bienes y Servicios

Ing. Wilmer Rojas Pintado  
Coordinador del Centro Preuniversitario



**Periodo** : Fecha Inicio : 19 de abril de 2023.  
Fecha Fin : 31 de julio de 2023.

## BASE LEGAL

El ciclo académico 2023 – II y su modalidad de ingreso directo a la UNJ se fundamenta y regula mediante lo siguiente:

- Estatuto General de la Universidad Nacional de Jaén
- Reglamento General de Universidad Nacional de Jaén
- Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén.



### JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional de Jaén, es un centro de educación superior, integrado por docentes, estudiantes y personal administrativo, dedicados a la enseñanza, investigación y responsabilidad social universitaria; en relación al aspecto social, el Centro Preuniversitario desarrolla actividades académicas complementarias para estudiantes que lo requieran.

El CEPRE-UNJ, es unidad de producción adscrito a la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Vicepresidencia Investigación, y tiene por finalidad la prestación del servicio de enseñanza preuniversitaria para estudiantes egresados de las instituciones educativas de nivel secundario, fortaleciendo su aptitud académica para enfrentar con éxito los concursos de admisión. Así mismo brinda la posibilidad de ingreso directo a la Universidad Nacional de Jaén a aquellos estudiantes con mejor rendimiento durante los exámenes sumativos que desarrolla, ofreciendo ocho (08) vacantes de ingreso directo por cada carrera profesional, tal como lo estipula el reglamento CEPRE-UNJ.

El CEPRE UNJ ha venido difundiendo su servicio en las instituciones educativas de la provincia de Jaén y San Ignacio, dónde se ha identificado la demanda por el servicio de enseñanza preuniversitaria de manera descentralizada; puesto, aliviaría económicamente a los estudiantes de menores recursos al evitar incurrir en gastos por servicios de alimentación y hospedaje.

Con fecha 04 de abril del 2023 se firmó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, Donde uno de los compromisos de las partes es "Brindar el servicio de preparación académica preuniversitaria para estudiantes y egresados de educación secundaria del distrito de Pucará y alrededores mediante la instalación de un centro preuniversitario (CEPRE – UNJ) - Sede Pucará"

Siendo conscientes de la necesidad educativa preuniversitaria de las zonas rurales y atendiendo la solicitud de las autoridades y padres de familia y habiéndose evidenciado el compromiso por parte de las autoridades Municipales de Pucará, se plantea dar continuidad al servicio y desarrollar el CEPRE 2023-II descentralizado Pucará. En tal sentido el presente plan de trabajo tiene por finalidad establecer los lineamientos para brindar el servicio de enseñanza preuniversitaria descentralizada en la capital del Distrito de Pucará – Provincia de Jaén en ciclo académico 2023-II.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
Ing. WILMER COJAS PINTADO  
COORDINADOR CEPRE UNJ

La cantidad total de vacantes ofertadas por el CEPRE UNJ para sus alumnos de todas las sedes en el ciclo 2023-2 se muestran en el siguiente cuadro:

**Tabla N° 01.** Número de vacantes por carrera profesional.

Carrera Profesional	N° de Vacantes
Ingeniería Civil	08
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	08
Ingeniería Forestal y Ambiental	08
Ingeniería de Industrias Alimentarias	08
Tecnología Médica – Especialidad Laboratorio Clínico	08

## I. MISIÓN Y VISIÓN DEL CEPRE UNJ

**La misión es.** Impartir a sus estudiantes conocimientos, habilidades y aptitudes que permitan el desarrollo de competencias para poder ingresar a la UNJ y desenvolverse con éxito en las diferentes etapas de su vida universitaria, profesional y personal. Para su cumplimiento se cuenta con sistemas y metodologías modernas de enseñanza, acordes con el avance de la pedagogía preuniversitaria.

**La Visión es.** Ser una institución líder a nivel local y regional en la formación preuniversitaria al 2030, caracterizada por la aplicación de tecnologías innovadoras en los procesos de enseñanza y un enfoque moderno para el aprendizaje integral de los postulantes.

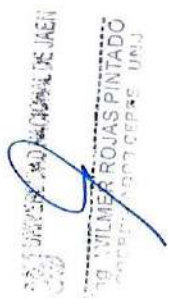
## II. OBJETIVOS

### Objetivo general

- Impartir a los estudiantes de quinto grado y egresados de las Instituciones Educativas del nivel secundario del distrito de Pucará una seria y rigurosa preparación académica para que logren ingresar a la universidad a través del ingreso directo por el CEPRE-UNJ, así como para cualquier otra modalidad examen de la Universidad Nacional de Jaén u otras universidades.

### Objetivos específicos

- Realizar actividades de orientación vocacional en el Distrito de Pucará.
- Implementar y ejecutar las actividades académicas descentralizadas acorde al contenido del prospecto de admisión



**III. META**

La meta propuesta para el ciclo académico 2023-II sede Pucará es atender a 90 postulantes.

**IV. ACTIVIDADES PROPUESTAS**
**Tabla N° 02. Cronograma de actividades ciclo 2023-II**

ACTIVIDADES	FECHAS
Presentación, revisión y aprobación del plan	19/04/2023 al 20/04/2023
Difusión	20/04/2023 al 08/05/2023
Firma convenio específico	24/03/2023 al 26/03/2023
Contratación de personal administrativo	26/03/2023 al 28/03/2023
Inscripciones de estudiantes	20/04/2023 al 08/05/2023
Convocatoria y selección de docentes	24/03/2023 al 01/03/2023
Preparación de horario de clases	04/05/2023 al 05/05/2023
Reunión de docentes	05/05/2023
Presentación de temarios y silabos por área	08/05/2023
Presentación de guía por área	08/05/2023
Inicio de clases	08/05/2023
Simulacro de examen 2023-II	28/05/2023
Primer Examen Sumativo	04/06/2023
Término de clases	14/07/2023
Segundo Examen Sumativo	16/07/2023



El cumplimiento de las actividades, será posible con la atención oportuna de los requerimientos y la documentación remitida a las áreas administrativas de la UNJ.

**V. MODALIDAD Y DURACIÓN DEL CICLO**

El servicio de enseñanza para el ciclo 2023-II se desarrollará bajo la modalidad presencial en las instalaciones que la municipalidad de Pucará disponga, tendrá una duración de 10 semanas, impartiendo un total de 440 horas pedagógicas.

**VI. METODOLOGÍA**

Para el desarrollo de las clases se emplearán metodologías activas de tipo deductivo, inductivo, analógico o comparativo, soportado en las guías de aprendizaje y material educativo complementario que se entregará a los estudiantes.

UNJ  
 WILMER SOJAS PINTADO  
 COMPROBADO POR C.E.P.A.S. UNJ



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Para medir los conocimientos y familiarizar a los estudiantes con los exámenes sumativos de admisión se realizará 01 simulacro previo al primer examen sumativo.

**VII. PERFIL DOCENTE, REQUISITOS Y OBLIGACIONES**

De acuerdo al capital humano existe en la provincia de Jaén, el docente del CEPRE-UNJ debe contar con el siguiente perfil y requisitos:

- Profesional, bachiller o estudiantes de últimos ciclos de las áreas de ingeniería, ciencias de la salud, matemática, física, química, biología, historia, geografía, lenguaje y humanidades.
- Experiencia específica mínima de seis meses o dos ciclos académicos como docente en centros preuniversitarios en el dictado de cursos afines a su área de formación profesional o desempeño en su especialidad.
- Conocimientos en ofimática, el mismo que puede acreditarse mediante constancia, certificado o declaración jurada.

El docente como parte de su labor académica debe proveer las “Guías de Aprendizaje” e información académica complementaria de manera semanal, en formato digital y físico con quince (15) días de anticipación previo al dictado de clases.

**VIII. PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudios se rige a lo estipulado en el prospecto de la UNJ y permitirá dar una sólida formación de conocimientos para afrontar los exámenes sumativos del CEPRE-UNJ, los exámenes ordinarios de la UNJ y los cursos de carrera dentro de la universidad.

Para el caso del CEPRE descentralizado sede Pucará, considerando que los docentes serán contratados por mes, se está considerando un total de 44 horas semanales y se desarrollará de lunes a sábado. El detalle de los cursos que se impartirán se muestra a continuación:

**Tabla N° 03. Plan de estudios general del CEPRE-UNJ.**

CURSOS	N° de horas semanales
1. Razonamiento Verbal y Lenguaje	7
2. Razonamiento Matemático y Lógica	7
3. Matemática (Álgebra, Geometría, Trigonometría)	9
4. Física	5
5. Química	5
6. Biología	5
7. Humanidades*	6
<b>Total de Horas</b>	<b>44</b>

\* Humanidades: Filosofía y Psicología, Historia, Geografía, Economía y Realidad Nacional.



WILMER ROJAS PINTADO  
COORDINADOR DE CEPRE-UNJ

**IX. ESTRATEGIAS DE MEJORA**

- En caso de contar con exceso de postulantes para la docencia, el Coordinador del CEPRE implementará una comisión de especial que realice la selección y evaluación de clase modelo.
- De ser posible se organizará maratones de estudio en días previos a los exámenes sumativos.
- En coordinación con la Unidad de Admisión se evaluará la factibilidad de realizar un simulacro de admisión descentralizado.
- La MDP designará un profesional en psicología quien realizará charlas de orientación vocacional para motivar y ayudar a los estudiantes a elegir adecuadamente su carrera.
- La MDP designará un asistente técnico para dar soporte en la atención del CEPRE UNJ descentralizado sede Pucara.

**X. REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS**

Para la conducción de la sede Pucará del Centro Preuniversitario ciclo 2023-II se requiere como mínimo el siguiente personal:

- Docente coordinador : 1
- Docentes como mínimo : 7



Los docentes serán contratados bajo requerimiento por orden de servicios.

**XI. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN CEPRE-UNJ**

Para el presente ciclo académico la modalidad de inscripción es presencial en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pucara, en horario de: 8.00 am a 5:00 pm. Los requisitos solicitados son los siguientes:

- **Certificado de estudios originales**, eventualmente puede presentar constancia de Logros de Aprendizaje.
- **Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI)**.
- **Váucher de depósito a nombre de UNJ**, más una (01) copia.
- **Foto tamaño pasaporte** actualizada en formato digital.
- Certificado de vacunación ante virus COVID-19 emitido por el MINSA con esquema de vacunación completo.
- Completar y firmar los formatos adjuntos al presente.

En señal de legitimidad de los documentos requeridos el postulante deberá firma el FORMATO 01.

Los estudiantes, posterior a su matrícula no pueden cambiar de carrera profesional y se eximen del derecho a devolución del pago por concepto de enseñanza, salvo

amerite justificación comprobada y documentada, para ello el postulante deberá firmar el FORMATO 02.

## XII. MODALIDAD DE PAGO

El CEPRE-UNJ en su modalidad de enseñanza presencial en la sede Pucará tendrá un costo de **S/ 770.80 (setecientos setenta con 80/100 soles)**, de acuerdo a lo estipulado en el TUSNE.

Adicionalmente el estudiante deberá abonar **el costo del material académico, el mismo que asciende a S/ 50.00 (Cincuenta con 00/100 soles)**. El material de estudio estará conformado por una guía de aprendizaje, compuesto por teoría, ejercicios resueltos y propuestos.

En virtud a las reuniones sostenidas con autoridades de la Municipalidad Distrital de Pucará para el periodo 2023 -2026 y directivos del UNJ, se acordó suscribir un convenio específico de colaboración con el objetivo de cofinanciar las actividades académicas y material de estudio durante el desarrollo del presente ciclo académico en la sede de Pucará.

El objeto del convenio específico a suscribir es cofinanciar el costo de la pensión de los estudiantes y el material de estudio; por lo tanto, los estudiantes deberán cancelar el 50% del pago por concepto de pensión a la cuenta de la UNJ en el Banco de la Nación y diferencia del 50% restante y el costos del material de estudio será asumido por la Municipalidad Distrital de Pucará. Así mismo, la municipalidad dispondrá de un asistente técnico y un profesional del área de psicología para brindar soporte durante el desarrollo del ciclo académico 2023-II.



## XIII. APLICACIÓN DE EXÁMENES

Los postulantes rendirán dos exámenes sumativos de forma presencial a desarrollarse en el Campus Universitario de la UNJ en el distrito de Jaén; por lo que, el postulante deberá gestionar por cuenta propia su traslado. Es de estricta responsabilidad del postulante garantizar un buen estado de salud antes y durante el desarrollo de los exámenes sumativos. El postulante en señal de conformidad deberá firmar el FORMATO 03. La Universidad se exime de responsabilidad ante afectaciones de la salud durante el desarrollo del examen sumativo dentro de sus instalaciones.

## XIV. PRESUPUESTO Y UTILIDAD

El ciclo académico 2023-II pretende atender a una población meta de 90 estudiantes, con lo que se espera recaudar S/ 69, 372.00 y tendrá un costo de operación de S/ 68,993.00. La utilidad esperada es mínima y asciende a S/379.00, tal como se muestra en tabla 04. El detalle del presupuesto se expone en el anexo 01.

Este ciclo se espera dar continuidad a las actividades descentralizadas por el CEPRE UNJ que afiancen la contribución de la Universidad Nacional de Jaén en beneficio de los estudiantes de zonas rurales como el Distrito de Pucará; por lo que, no se busca rentabilidad económica en el balance de actividades.

Los resultados son supuestos, siempre que se alcance la meta establecida. De no alcanzar el número mínimo de estudiantes el CEPRE-UNJ informará a la Comisión Organizadora y a las autoridades electas del distrito de Pucará para evaluar si se reserva el inicio del ciclo 2023-II.

**Tabla N° 04.** Utilidad esperada para el ciclo académico 2023-II.

DESCRIPCIÓN	Monto (S/)	Porcentaje (%)
Total de ingresos	69,372.00	100.00
Total de egresos	68,993.00	99.45
Utilidad	<b>379.00</b>	<b>0.55</b>



#### XV. FINANCIAMIENTO

Los gastos operativos y administrativos serán afectados a los recursos directamente recaudados y a los fondos de transferencia que realice la Municipalidad Distrital de Pucará.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE PROMOCIÓN DE BARRIOS Y SOLOSIOS



**Anexo 01. Proyección de ingresos y egresos para la ejecución del ciclo académico 2023-II del CEPRE UNJ - sede descentralizada Pucará**

Tabla 05. Ingresos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	P. UNIT. (\$/)	SUB. TOT (\$/)
1.1	Pago de estudiantes por servicio de enseñanza.	90	Alumno	770.80	69372.00
<b>TOTAL (\$/)</b>					<b>69372.00</b>

Tabla 06. Egresos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	P. UNIT. (\$/)	SUB. TOT (\$/)
<b>I Útiles de oficina</b>					<b>2393.00</b>
1.1	Tinta para marcador de pizarra blanca (azul)	30	Unidad	13.00	390.00
1.2	Tinta para marcador de pizarra blanca (negro)	30	Unidad	13.00	390.00
1.3	Tinta para marcador de pizarra blanca (rojo)	30	Unidad	13.00	390.00
1.4	Tinta para marcador de pizarra blanca (verde)	30	Unidad	13.00	390.00
1.5	Folder manila tamaño A4 pqt x 25 und	5	Paquete	11.00	55.00
1.6	Cinta Masking Tape 3/4" x 40 yds, 18mm x 36.58 m	12	Unidad	4.00	48.00
1.7	Cinta Masking Tape 3"x 40 yds , 72 mm x 37 m (gruesa)	12	Unidad	15.00	180.00
1.8	Borrador para lápiz 2B (blanco)	12	Unidad	1.00	12.00
1.9	Lápiz 2B de madera con borrador	5	Caja	7.00	35.00
1.1	Lapiceros tinta seca color azul caja x 30	1	Caja	28.00	28.00
1.12	Boligrafo Roller Gel color azul	10	Unidad	4.50	45.00
1.13	Boligrafo Roller Gel color Negro	10	Unidad	4.50	45.00
1.14	Boligrafo Roller Gel color rojo	10	Unidad	4.50	45.00
1.15	Plumón resaltador color amarillo	10	Unidad	3.00	30.00
1.16	Plumón de pizarra recargable	8	Caja	30.00	240.00
1.17	Mota	1	Docena	40.00	40.00
1.18	Láminas para enmicar	1	Ciento	30.00	30.00
<b>II Pago personal administrativo</b>					<b>7500.00</b>
2.1	Coordinador de sede	3	Mes	2500.00	7500.00
<b>III Pago por servicio de enseñanza</b>					<b>48600.00</b>
3.1	Docente de Razonamiento Verbal y Lenguaje	3	Mes	2600.00	7800.00
3.2	Docente de Razonamiento Matemático y Lógica	3	Mes	2600.00	7800.00
3.3	Docente de Matemática	3	Mes	2600.00	7800.00
3.4	Docente Física	3	Mes	2100.00	6300.00
3.5	Docente de Química	3	Mes	2100.00	6300.00
3.6	Docente de Biología	3	Mes	2100.00	6300.00
3.7	Docente de Humanidades	3	Mes	2100.00	6300.00
<b>IV Gastos en implementación de oficina descentralizada</b>					<b>8500.00</b>
4.1	Computadora portátil	1	Unidad	5000.00	5000.00
4.2	Impresora color inyección	1	Unidad	2000.00	2000.00
4.3	Teléfono celular	1	Unidad	1500.00	1500.00
<b>V Otros gastos</b>					<b>2000.00</b>
4.1	Imprevistos	1	Global	2000.00	2000.00
<b>TOTAL (\$/)</b>					<b>68993.00</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Ing. WILMER SOJAS PINTADO  
Calle Comercio 1001, Pucará, Jaén - Perú

## FORMATO 01

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DATOS Y DOCUMENTOS

Yo, \_\_\_\_\_ identificado (a)  
con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ postulante al Proceso de Admisión 2023-II  
del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén,

## DECLARO BAJO JURAMENTO:

La autenticidad de los documentos y datos consignados para mi admisión como estudiante; caso contrario, estaré incurriendo en contra del Reglamento del Centro Preuniversitario y de la Oficina de Admisión. En caso de incumplimiento de lo antes declarado, no tendré derecho a reclamo y ni tampoco a la devolución de la pensión por el servicio de enseñanza.

De ser admitido en la Universidad Nacional de Jaén me comprometo a presentar documentación adicional original en físico, cuando la Oficina de Admisión lo solicite.

Ratifico lo declarado y en señal de conformidad firmo a continuación.

..... de ..... de 2023

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

N° DNI: \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE PROMOCIÓN DE INGRESO Y SERVICIOS  
CALLE WILMERTOJAS PINTADO  
CARRERA JAÉN - SAN IGNACIO 1001



**FORMATO 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR LA CARRERA PROFESIONAL**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ postulante al Proceso de Admisión 2023-II del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que, de acuerdo con mis intereses y aptitud vocacional manifiesto que, para el proceso de Admisión 2023-II del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén postularé a la carrera profesional de .....

Durante mi permanencia el ciclo académico demostraré ser puntual y mantendré un buen comportamiento; de lo contrario, en caso de inasistencia no tendré derecho a reclamo y ni tampoco a la devolución de la pensión por el servicio de enseñanza, salvo amerite justificación comprobada y documentada.



Ratifico lo declarado y en señal de conformidad firmo a continuación.

..... de ..... de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
DIRECCIÓN DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE SERVICIOS Y SERVICIOS  
WILMER ROJAS PINTADO  
C.E.P.U. UNJ

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

N° DNI: \_\_\_\_\_

## FORMATO 03

## DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON BUENA SALUD Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Yo, \_\_\_\_\_ identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, postulante al Proceso de Admisión 2023-II del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén,

## DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, antes de rendir los exámenes sumativos del CEPRE-UNJ garantizaré un buen estado de salud, y contare con el esquema completo de vacunación ante el virus de COVID-19, caso contrario me abstendré a rendir el examen sumativo.

Dentro de las instalaciones del CEPRE-UNJ y el Campus Universitario garantizaré el cumplimiento de lo establecido en los protocolos de bioseguridad; por lo tanto, el Centro Preuniversitario y la Universidad Nacional de Jaén se exime de responsabilidad por daños causados a mi salud.

..... de ..... de 2023

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

N° DNI: \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
CENTRO PREUNIVERSITARIO  
Ing. WILMER ROJAS PINTADO  
DIRECTOR